



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

**EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500120160016801

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: JOSE RICARDO PANTOJA CASTIBLANCO  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES -OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 14 de diciembre de 2020

DECISIÓN: REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO  
PRIEMRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.  
COSTAS ES ESTA INSTANCIA CARGO DE COLPENSIONES.

MAGISTRADO: EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 16/12/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

**EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

**RADICADO:** 110013105-001-2017-00346-01

**TIPO DE RECURSO:** ORDINARIO APELACION  
**DEMANDANTE:** MARIA DEL ROSARIO MANRIQUE  
**DEMANDADO:** FONCEP Y OTRO

**FECHA DE SENTENCIA:** 14 DE DICIEMBRE DE 2020

**DESICIÓN:**

REVOCAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

**MAGISTRADO PONENTE:** EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 016 /12/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105-12-2019-00011-01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO CAMARGO VEGA  
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA PJS SAS

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

DECISIÓN:

REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO DOCE  
LABORAL DEL DE BOGOTÁ

SIN COSTAS EN ESTA INTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 16/12/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105-024-2018-00226-01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: MAGDA RUTH LIMAS ESPITIA  
DEMANDADO: POPRVENIR S.A Y OTRO .

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

DECISION: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO  
24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
COSTAS ACRAGO DE LOS PELANTES.

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO CARVAJALIO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 16/12/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 pm

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

**EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105-015-2019-00056-01  
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: JOSE DOMINGO ROJAS DIAZ  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

DECISION:  
ADICIONA- CONFIRMA, LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 15  
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA .

ACLARA VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO F.  
MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior Bogotá:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 16/12/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020 a las 5:00 pm..

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

**EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105-029-2018-00228-01  
TIPO DE RECURSO: PROCESO CONSULTA  
DEMANDANTE: MARIA IMELDA ALVAREZ  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES –OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

DECISIÓN:  
ADICIONA, CONFIRAMA, LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO  
29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA  
ACLARACION DE VOTO DRA DIANA MARCELA CAMACHO

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 16/12/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 pm

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

**EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105-029-2018-0023601  
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA  
DEMANDADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA  
S.A E.S.P

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO  
29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.  
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 16/12/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 pm

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

**EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105-031-2019-00823--01  
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA ESCOBAR ISAZA  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES –OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

DECISION: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDO POR EL JUZGADO  
31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
COSTAS A CARGO DEL APELANTE  
ACLARACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal  
Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 16/12/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto  
en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La  
notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.  
El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 pm

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

**EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105-036-2017-00736-01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: LEONIDAS VASQUEZ GONZALEZ  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE  
PENSIONES COLPENSIONES –OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFRIDA POR EL JUZGADO 36  
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,  
COSTAS A CARGO DE LOS APELANTE

ACLARACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO F.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 16/12/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 pm

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

**EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105-036-2018-00523-01  
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: ANDREA DEL PILAR TRUJILLO FALLA  
DEMANDADO: CITIBANK COLOMBIA S.A.

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

DECISIÓN:  
CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 36 LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
COSTAS A CARGO DE LOS APELANTES.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 16/12/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 pm

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

**EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105-02620180064501  
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: JORGE ARTURO LAHAMNN RODRIGUEZ  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES –OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

Decisión: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 26  
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

ACLARACION DE VOTO DOCTORA: DIANA MARCELA CAMACHO F.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal  
Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 16/12/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 pm

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

**EXPEDIENTE FUERO SINDICAL No. 1100 13 10 50 02720180064701 01**

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

DEMANDANTE: AVIANCA

DEMANDADO: AMARILDO MALDONADO PIÑEROS

FECHA DE FALLO:

CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Aprobado Digitalmente

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA

CONSTANCIA

El presente edicto se fija a partir del 16 de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), a través de medios electrónicos, en atención a la emergencia que actualmente se presenta en el país por el Covid-19 y dadas las medidas de bioseguridad decretadas por el Gobierno nacional y el Consejo Superior de la Judicatura; lo anterior se fija por el termino de tres (03) días y se desfija el doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las cinco de la tarde (05:00 PM), con fundamento en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del termino de fijación del edicto. Aprobado Digitalmente

Aprobado Digitalmente  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA